



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Hacienda  
y Modelo Económico

**Dirección General de Modelo Económico, Financiación  
Autonómica**  
Calle Banys de l'Almirall ,8 · 46003 Valencia  
www.gva.es



UNIÓN EUROPEA

## **CONSULTA PÚBLICA**

**PROYECTO DE ORDEN DE BASES DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y  
MODELO ECONÓMICO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS  
PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA DETERMINADOS PROYECTOS DE  
INVERSIÓN EMPRESARIAL QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN DEL  
MODELO ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**



## I.- ANTECEDENTES

El artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana prevé que *“La Generalitat impulsará un modelo de desarrollo equitativo, territorialmente equilibrado y sostenible, basado en la incorporados de procesos de innovación, la plena integración en la sociedad de la información, la formación permanente, la producción abiertamente sostenible y una ocupación estable y de calidad en la que se garantice la seguridad y la salud en el trabajo”*.

En este sentido, el Consell ha establecido las bases y elementos orientadores para la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana, mediante la aprobación el 15 de abril de 2016 del denominado “Document d’Elx”, posteriormente convertido en el Plan de Acción para la transformación del Modelo Económico de la Comunitat Valenciana 2027, en donde se asientan las Líneas Estratégicas y se desarrollan los Objetivos prioritarios e Iniciativas, alineadas también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y el Horizon 2020 y post 2020 de la Unión Europea, todo en coherencia con los pactos para la acción de gobierno recogidos en el Acuerdo del Botánico de la anterior legislatura y también en los nuevos compromisos del Botanic2, en particular, en su Eje 4. Ocupación, modelo productivo e innovación.

Las empresas de la Comunitat Valenciana necesitan hacer un esfuerzo general de adaptación, pero sobre todo, en inversión productiva y transformadora de manera que las empresas consigan estructuras solidas que les permitan abordar con garantías de éxito los retos vinculados a nuevo entorno socioeconómico relacionados con la innovación, el conocimiento, su internacionalización, especialmente tras el nuevo escenario económico que se ha creado como consecuencia de la pandemia producida por la COVID 19, por lo que es necesario reforzar los instrumentos de fomento empresarial que faciliten la reducción de barreras a la inversión generadora de competitividad, crecimiento y de ocupación de calidad que permita mantener, simultáneamente, el enfoque principal en el principio de sostenibilidad, tanto ambiental como productiva y social.

En este marco, se publicó en el DOGV de 31/12/2018, la Orden 14/2018, de 27 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para determinados proyectos de inversión empresarial que contribuyan a la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana.

La experiencia de los trámites y la gestión de las ayudas concedidas con cargo a lo establecido en la Orden 14/2018, de 27 de diciembre, han permitido la identificación de mejoras y adaptaciones para alcanzar un mayor grado de eficacia en los objetivos de las ayudas.



Mediante Resolución de 6 de abril de 2021, el conseller de Hacienda y Modelo Económico acordó dar inicio al proyecto de orden de bases de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para determinados proyectos de inversión empresarial que contribuyan a la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana. Asimismo, encomienda la tramitación del indicado proyecto a la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico y la elaboración del texto normativo a la Dirección General de Modelo Económico, Financiación Autonómica y Política Financiera.

## **II.- CONSULTA PÚBLICA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera pertinente recabar la opinión de las personas potencialmente afectadas por la futura norma y de las organizaciones más representativas acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

## **III.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR.**

La iniciativa acomete la tarea de actualizar y mejorar la regulación de las subvenciones destinadas a determinados proyectos de inversión empresarial que contribuyan a la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana.

## **IV. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD.**

La necesidad y oportunidad de la actualización normativa de estas subvenciones viene determinada por la experiencia de los trámites y actos de presentación de solicitudes, de instrucción, ordenación, valoración, concesión, justificación y control, además de la nueva situación económica generada como consecuencia de la pandemia producida por la COVID 19.



## **V.- OBJETIVOS.**

El objetivo que se pretende con la nueva norma es unificar en una sola orden de bases todas las modificaciones que se consideran necesarias para obtener una mayor eficacia y seguridad jurídica para este tipo de subvenciones, tanto para las empresas interesadas como para los órganos administrativos que intervengan. Asimismo, se pretende introducir aquellas modificaciones que permitan adaptar las mismas al nuevo escenario económico que se ha creado como consecuencia de la pandemia derivada del COVID 19.

En particular, se pretende revisar principalmente la tipología y condiciones exigibles, los criterios generales de puntuación, la determinación de la cuantía de la subvención y sus límites máximos tanto globales como de determinados gastos subvencionables y el plazo de presentación de solicitudes. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra modificación que se considere oportuna en el proceso de elaboración de la nueva orden.

## **VI.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.**

La alternativa es proceder a la modificación de la Orden 14/2018, de 27 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, pero como consecuencia de los cambios que se estima deben incorporarse no parece una adecuada técnica jurídica ya que obligaría a acudir a diferentes normas que regulan la misma actividad y puede crear confusión tanto en la persona de los potenciales beneficiarios como en el momento de la aplicación de las normas.

Con la finalidad de garantizar la finalidad que persigue la participación ciudadana en la tramitación de los proyectos normativos, se anuncia que la conselleria de Hacienda y Modelo Económico habilitará en su página web, en el apartado de “normativa en tramitación/participación ciudadana” ( <http://hisenda.gva.es/va/consulta-previa/procesos-abiertos> ), un apartado específico informando de la presente consulta previa sobre este proyecto.

No habiéndose declarada la urgencia en la tramitación del proyecto, la duración de esta consulta será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.



Las alegaciones, sugerencias u observaciones que efectúen las personas u organizaciones más representativas potencialmente afectadas, se presentarán exclusivamente por correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: **model\_economic@gva.es**.

Valencia, a la fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE MODELO ECONÓMICO  
FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y POLÍTICA FINANCIERA